

(R. C. del S. 178)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar el subinciso u del inciso 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 17-2017, a los fines de enmendar el propósito establecido para la institución recipiente de los fondos que allí se asignan.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el subinciso u del inciso 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 17-2017, para el propósito que se lee a continuación:

“Sección 1.- ...

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

a. ...

u. Para la construcción de la Villa Pesquera en el Barrio Esperanza en el Municipio de Vieques.

Subtotal \$250,000.00”

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 1 de febrero de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico